

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 04295 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el Proceso de Selección No. 1517 de 2020 en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa pertenecientes a la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual integró el Proceso de Selección Nación 3, y para tal efecto, expidió el Acuerdo No. 20201000003346 del 28 de noviembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 20211000000106 del 19 de enero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo No. 20201000003346 del 28 de noviembre de 2020, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC expidió la Resolución 19124 el 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer **dos (2) vacantes** definitivas del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 147865 de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ofertado con el Proceso de Selección No. 1517 de 2020 – Nación 3, **integrada por cinco (5) elegibles**, de la siguiente manera:

| POSICIÓN | DOCUMENTO  | NOMBRES            | APELLIDOS           | PUNTAJE |
|----------|------------|--------------------|---------------------|---------|
| 1        | 80100730   | NOEL LEANDRO       | MENDEZ BELTRAN      | 77.62   |
| 2        | 1057591889 | DIEGO<br>ALEXANDER | VARGAS<br>BARRERA   | 71.33   |
| 3        | 1018468113 | LUIS FELIPE        | PUERTO GARCÍA       | 68.12   |
| 4        | 79709487   | JAVIER MIGUEL      | LONDOÑO<br>SAAVEDRA | 67.42   |
| 5        | 11256041   | DIEGO ANDRES       | LOPEZ CORREA        | 65.46   |

No obstante, dentro del término establecido en el artículo 27 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo previsto en el artículo 14º del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitó por Oficio 555727343, a través de SIMO, la exclusión del elegible **NOEL LEANDRO MENDEZ BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.100.730.

Mediante Resolución 10865 del 01 de septiembre de 2023, la CNSC revolió no excluir al señor **NOEL LEANDRO MENDEZ BELTRÁN** de la lista de elegibles conformada a través de Resolución No. 19124 del 2 de diciembre de 2022, del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 147865, perteneciente a la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 10 de noviembre de 2023 indica que, analizada la hoja de vida del señor **NOEL LEANDRO MENDEZ BELTRÁN**, este acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrado en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Subdirección para la Industria de Comunicaciones.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **04295** DEL **14 DE NOVIEMBRE DEL 2023** - HOJA No. 2

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”*

Conforme a lo anterior, este Ministerio procederá a efectuar el nombramiento en periodo de prueba del elegible **NOEL LEANDRO MENDÉZ BELTRÁN**.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: “*El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*” Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: “*Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.*”

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba al señor **NOEL LEANDRO MENDÉZ BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.100.730, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15 adscrito la Subdirección para la Industria de Comunicaciones de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento.** El señor **NOEL LEANDRO MENDÉZ BELTRÁN** dispondrá hasta de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y, aceptado el nombramiento, tendrá hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución al señor **NOEL LEANDRO MENDÉZ BELTRÁN** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO 4. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente


**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: María Camila Charry Diazgranados- Abogada Subdirección Talento Humano 

Revisó: Wilson Alberto Monroy Mora – Coordinador GIT Administración de Personal 

María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Asesor Secretaría General 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04295 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231114-145113-090aa1-57216956

Creación:2023-11-14 14:51:13

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-14 14:52:26



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Lizcano Arango', written over a horizontal line.

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04295 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231114-145113-090aa1-57216956      Creación:2023-11-14 14:51:13  
Estado:Finalizado      Finalización:2023-11-14 14:52:26



Escanee el código  
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE                                      | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
|---------|---|----------|--|
| Firma   | Mauricio Lizcano Arango<br>mlizcano@mintic.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-11-14 14:51:13<br>Lec.: 2023-11-14 14:51:24<br>Res.: 2023-11-14 14:52:26<br>IP Res.: 190.71.137.3 |